



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Estudiantes y
Empleabilidad

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 11 DE ABRIL DE 2025, POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA LAS AYUDAS A DEPORTISTAS UNIVERSITARIOS DE ALTO NIVEL, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 13 DE MARZO DE 2025

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria un número de estudiantes candidatos a las ayudas han manifestado dificultades técnicas para acceder a la plataforma de la Sede Electrónica para presentar la solicitud de manera correcta.

Con el objeto de que todos los estudiantes candidatos puedan optar a las ayudas que están destinadas a optimizar, tanto su rendimiento académico como deportivo, se amplía el plazo de presentación de solicitudes, **que comenzará desde el día siguiente a la publicación de esta resolución hasta el miércoles 16 de abril de 2025, inclusive, considerándose este plazo improrrogable.**

Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Rectorado B-1 – E-mail: sae@ujaen.es

Teléfonos 953 212 275 / 953 213 598 – 23071 JAÉN





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Estudiantes y
Empleabilidad

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD

(Por delegación de funciones mediante Resolución de la Universidad de Jaén,
de 16 de junio de 2023, BOJA n.º 121 de 27 de junio)

M^a Teresa Pérez Giménez

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Rectorado B-1 – E-mail: sae@ujaen.es

Teléfonos 953 212 275 / 953 213 598 – 23071 JAÉN

CSV : UJAPFIR-0528-a3bb-b881-54c2-d846-53e8-b0f4-98ef

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA TERESA PEREZ GIMENEZ | FECHA : 11/04/2025 13:18 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 11/04/2025 13:18

